

INVITACION A PROCESO DE SELECCION DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

SDC-106-2014

Fecha: 12 de agosto de 2014

País: Nicaragua

Nombre de la Consultoría: “Evaluación intermedia del Proyecto “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”

Nombre del Proyecto: NIC10-00080595 “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”.

Duración de la consultoría/servicios: 60 días

El programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a solicitud del proyecto NIC10-00080595 “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua” invita a presentar propuestas para la consultoría denominada **SDC-106-2014 “Evaluación intermedia del Proyecto “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”**.

En este marco, y por encargo del proyecto, invitamos a todos los (a) candidatos (a) a estudiar los términos de referencia adjuntos y enviar su postulación para realizar dicha consultoría.

Agradecemos a los interesados hacer llegar la documentación requerida que incluye: i) en un sobre cerrado se presenta el formulario P11, Carta de Presentación, CV con los soportes respectivos, la propuesta técnica, Declaración Jurada y Referencias; ii) en otro sobre cerrado se presenta la propuesta financiera. Esta documentación será dirigida a: la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el número de referencia **SDC-106-2014**, en físico o por correo a más tardar el **25 de agosto de 2014 no más allá de las 4:00 p.m.** en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito o por comunicación electrónica a más tardar el 19 de agosto de 2014 a la dirección adquisiciones.nicaragua@undp.org PNUD responderá por escrito o por correo electrónico, y enviara copia de las respuestas el 21 de agosto de 2014, incluyendo una breve explicación sin identificar la fuente de dicha consulta a todos los consultores interesados.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

NOTA: Como parte de la política de transparencia de Naciones Unidas, PNUD publicará en su página web <http://www.pnud.org.ni> los resultados de esta contratación.

1. ANTECEDENTES

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en alianza con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), autoridades municipales y sus asociaciones, instituciones académicas, ONGs y otras, está implementando el Proyecto “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias-Nicaragua”, con el apoyo de la Cooperación Suiza en América Central.

El proyecto cuyo objetivo global es contribuir a la reducción de la pobreza aumentando la resiliencia de la población vulnerable y de sus medios de vida frente al cambio climático en la región de Las Segovias, corresponde a la prioridad temática de COSUDE relativa a la reducción de la vulnerabilidad ambiental y el fortalecimiento a las poblaciones ante los efectos del cambio climático (CC) y se inscribe en el resultado 3.1 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013-2017 (MANUD). El proyecto se enmarca dentro de la Política Nacional Ambiental, y apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC). Asimismo, el Proyecto se enmarca dentro del “Plan de Acción de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático”. La ENACC presentada por el Gobierno central en abril 2010 contempla 5 ejes, de los cuales 4 están reflejados en la propuesta de intervención. Estos son: Educación Ambiental para la Vida, Defensa y Protección Ambiental de los Recursos Naturales, Conservación, Recuperación, Captación y Cosecha de Agua, Mitigación, Adaptación y Gestión de Riesgo ante el CC, Manejo Sostenible de la Tierra.

El proyecto tiene una duración de tres años y fue diseñado como una fase única. No está prevista una siguiente fase. El proyecto que tiene asignado en monto de US\$3,382,000.00, inició a ejecutarse en julio 2012 y finalizará en julio del 2015. Al ser un proyecto de implementación directa del PNUD, la ejecución del mismo está a cargo de una unidad de gerencia del proyecto.

La región de Las Segovias, en donde se implementa el proyecto, comprende tres departamentos del norte del país (Estelí, Madriz y Nueva Segovia) y concentra más del 30% de los municipios del corredor seco de Nicaragua. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería fuertemente dependientes de la época lluviosa. Por efectos del cambio climático la región ha sufrido períodos de sequía que han provocado escasez de alimentos sobre todo en las familias campesinas que viven de la agricultura. Igualmente, los excesos de lluvia han provocado pérdidas en los medios de vida de las familias pobres y deterioro ambiental en la región.

En materia de CC, en la región de Las Segovias, hay una diversidad de proyectos y programas que se encuentran en ejecución, dirigidos hacia la conservación de los recursos naturales (biodiversidad, suelo, agua) del municipio y hacia el control de las diversas amenazas (despale, contaminación, incendios) que afectan a esos mismos recursos naturales.

Adicionalmente a estas iniciativas, se encuentran en desarrollo otras dirigidas a la identificación y ejecución de medidas de adaptación al CC.

Con la implementación de este proyecto se espera beneficiar de manera directa a 3,000 familias (18,000 personas) de seis municipios de la Región de Las Segovias, seleccionados según criterios de pobreza, vulnerabilidad e incidencia de la sequía y de manera indirecta a 200,000 personas (un tercio de la población de la región). El proyecto es una oportunidad para que la Cooperación Suiza disemine a mayor escala los enfoques y métodos desarrollados por más de 20 años en temas vinculados a la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos de desastres a través de proyectos de conservación de suelos y agua, post cosecha, gobernabilidad local, reducción de riesgos de desastres, etc., complementando con las experiencias desarrollados por otras agencias (Canadá,

Dinamarca, CATIE, CIAT, Naciones Unidas, etc.). Hasta ahora los esfuerzos por atender la problemática han sido dispersos, sin una estrategia territorial acordada y poco involucramiento de las autoridades locales y nacionales. A través de este proyecto se pretende apoyar a los actores nacionales públicos y privados en la definición de un marco estratégico, una mayor apropiación del tema por parte de las autoridades y la difusión de prácticas que han sido validadas en proyectos anteriores.

El Plan Operativo de Fase (documento de proyecto) contiene un Marco Lógico que define efectos, productos y actividades del Proyecto, así como los indicadores para cada nivel de resultados (ver anexo 1). Los efectos (Resultados) esperados del Proyecto son: R1- Instituciones públicas y privadas y gobiernos locales cuentan con una Estrategia de Cambio Climático que les ha permitido transversalizar el tema en sus instrumentos de planificación y estar mejor preparados para enfrentar los efectos del cambio climático; R2- El tema de cambio climático está posicionado en la agenda de las diferentes instancias organizativas de la sociedad (organismos de la sociedad civil, universidades regionales, iglesias, escuelas, etc.) y provoca cambios de comportamiento en la población; y R3- Productores agropecuarios y forestales sensibilizados sobre los efectos del CC aplican prácticas productivas que les permiten preservar y eventualmente aumentar sus medios de vida amenazados por el cambio climático.

Se ha escogido la región norte del país como ámbito de intervención, porque ésta presenta condiciones que justifican, más que en cualquier otra en el país, el enfoque territorial de CC, el cual consiste en diferenciar en función de las particularidades locales, tanto el conocimiento acerca del CC (especificaciones locales de los modelos de impacto) como las acciones a realizar. A continuación se expone porque la intervención propuesta responde de manera ajustada al análisis del contexto.

Considerando el potencial de la región para trabajar con enfoque territorial y la alta vulnerabilidad a la sequía de la mayor parte de los municipios de Las Segovias, el área de intervención directa del proyecto abarca los municipios de: Somoto, Estelí, Ocotal, Mozonte, Macuelizo, Santa María, San Lucas, Totogalpa y Telpaneca. Los principales socios y población meta del proyecto son pequeños productores de 5 microcuencas priorizadas en la región de Las Segovias, los 9 gobiernos municipales, MARENA e INETER. Para la implementación de medidas de adaptación el área de intervención incluye 5 microcuencas en 6 municipios de la región (San Lucas, Totogalpa, Telpaneca, Macuelizo, Santa María y Mozonte).

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO ANALITICO PROPUESTO

En el documento del proyecto se establecen actividades de monitoreo y evaluación, contemplando entre estas, una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto. La evaluación intermedia busca valorar el progreso en la implementación del proyecto y en la consecución de los resultados (producto y efectos) deseados, identificar problemas potenciales en su diseño e implementación, valorar el cumplimiento de los resultados; identificar y documentar lecciones aprendidas así como proporcionar recomendaciones, al PNUD y al comité directivo del proyecto, sobre acciones específicas para impulsar ajustes que mejoren la efectividad, eficiencia y sostenibilidad de la intervención (en caso de que fuera necesario). El presente ejercicio evaluativo tendrá como propósito conocer en qué medida se están logrando los productos y efectos esperados del Proyecto según el marco lógico e identificar mejorías en la implementación del proyecto para el periodo restante.

ALCANCES Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación intermedia cubrirá el conjunto de resultados y actividades que quedaron reflejados en el documento de proyecto. De los resultados de esta evaluación se podrán identificar buenas prácticas que podrán ser retomadas tanto por el gobierno de Nicaragua como por el PNUD y la Cooperación Suiza, a ser incorporadas en nuevas intervenciones de manejo de cuencas.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 1.1 Evaluar, a la mitad de ejecución del proyecto, el nivel de cumplimiento de los productos y el avance hacia el logro de los efectos (eficacia) a nivel de cada uno de los componentes del proyecto;
- 1.2 Determinar la pertinencia y los alcances del proyecto;
- 1.3 Valorar la eficiencia del proyecto en el logro de los productos planificados con los recursos disponibles;
- 1.4 Identificar los retos y recomendar acciones correctivas con un orden de prioridad, para el logro de los resultados previstos considerando aspectos de sostenibilidad y pertinencia en la ejecución del Proyecto;
- 1.5 identificar las lecciones aprendidas;
- 1.6 Identificar los factores que facilitaron o impidieron el logro de los resultados;
- 1.7 Analizar los logros alcanzados en cuanto a la incorporación del enfoque de género;
- 1.8 Identificar los aciertos y desaciertos en la estrategia desarrollada por el proyecto;
- 1.9 Analizar los elementos de sostenibilidad a nivel de los diferentes actores;
- 1.10 Valorar la estrategia de comunicación y su implementación

Para información detallada favor referirse a los Términos de Referencia.

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES

I. Calificaciones Académicas:

- Profesional de las ciencias sociales, económicas o ambientales, o afines con nivel mínimo de Maestría.

II. Años de Experiencia:

- Al menos 5 experiencias comprobadas de trabajos en la que él o la consultor/a ha liderado la evaluación de proyectos en temáticas relacionadas con medio ambiente, cambio climático, manejo de cuencas, agroecología, desarrollo rural o temáticas afines;
- Preferiblemente experiencia específica en 2 proyectos de adaptación al cambio climático;
- Al menos 3 experiencias donde aplica el enfoque de marco lógico y principios de gestión basada en resultados, en evaluaciones de proyectos o la gestión de estos;
- Al menos 3 experiencias donde ha aplicado herramientas participativas para la recolección de información.

III. Competencias:

- Dominio comprobado de programas computarizados/herramientas para manejar bases de datos, procesamiento, análisis y presentación de información. Facilidad para establecer relaciones humanas, organización de grupos y eventos participativos.
- Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con los plazos establecidos.
- Con habilidades para el análisis e investigación cuantitativa y cualitativa,
- Excelente capacidad de redacción técnica en idioma español.

4. DOCUMENTOS QUE DEBERAN SER INCLUIDOS CON LAS PROPUESTAS:

1. Para la presentación de la **propuesta técnica**, los consultores individuales deberá remitir:

- a) Carta presentación confirmando su interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual. (**Anexo 2**)

A esta comunicación se deberá de adjuntar el **Formato de Antecedentes Personales (P.11)** completo y actualizado anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido, un ejemplar debidamente firmado y llenado del Formulario “Declaración Jurada” que se adjunta al final de este documento, como **Anexo 3** y al menos 3 referencias de consultorías anteriores (**Anexo 4**).

- b) Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos.
- c) Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos.

2. Propuesta Financiera

La Propuesta Financiera debe especificar un monto total, delimitando una estructura de pagos específica y productos medibles (cuantitativamente y cualitativamente). Se debe especificar si los pagos son por etapas o una vez finalizado el contrato). Los pagos deberán basarse en productos específicos de acuerdo a los TDRs. Para facilitar la comparación de ofertas el consultor deberá preparar un detalle del monto propuesto (incluyendo viajes, viáticos y número de días previstos para la consultoría). Para este detalle se deberá utilizar el formato indicado como **Anexo 5**, al final de este documento; cuyo monto total deberá indicarse en moneda dólar.

Viajes;

Todos los gastos de viajes previstos deberán ser incluidos en la propuesta financiera.

5. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación Selección **Basada en la Calidad y Costos (SBCC)**, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 1000 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

| | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTOS |
|--------------|---|-------------|
| 1 | Formación: | |
| 1.1 | Profesional de las ciencias sociales, económicas o ambientales, o afines. Maestría 150 puntos Postgrados 100 puntos Licenciatura 50 puntos | 150 |
| 2 | Experiencia General: | |
| 2.1 | Al menos 5 experiencias comprobadas de trabajos en la que él o la consultor/a ha liderado la evaluación de proyectos en temáticas relacionadas con medio ambiente, cambio climático, manejo de cuencas, agroecología, desarrollo rural o temáticas afines | 250 |
| 2.2 | Experiencia específica en 2 proyectos de adaptación al cambio climático | 100 |
| 2.3 | Al menos 3 experiencias donde aplica el enfoque de marco lógico y principios de gestión basada en resultados, en evaluaciones de proyectos o la gestión de estos; | 150 |
| 2.4 | Al menos 3 experiencias donde ha aplicado herramientas participativas para la recolección de información | 50 |
| 3 | Calidad del Plan de Trabajo y Metodología Propuestos en respuestas a los Términos de Referencia: | |
| 3.1 | Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos. | 100 |
| 3.2 | Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos. | 200 |
| TOTAL | | 1000 |

Criterios para la Evaluación Económica:

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 700 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{\text{Pe1, 2, 3 ... n}} \times 30$$

Dónde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica

Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente

30: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

7. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto.

Asimismo, el área de adquisiciones del PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso licitatorio así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

**ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE
CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

ANEXO 5 - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

ANEXO 6 –FORMATO CONTRATISTA INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES

ANEXO 7: LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL/LA CONSULTOR/A DEBE ADJUNTAR

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para realizar la evaluación intermedia del Proyecto “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias – Nicaragua”

A. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en alianza con el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), autoridades municipales y sus asociaciones, instituciones académicas, ONGs y otras, está implementando el Proyecto “Enfoque Territorial contra el Cambio Climático, Medidas de Adaptación y Reducción de Vulnerabilidades en la Región de Las Segovias-Nicaragua”, con el apoyo de la Cooperación Suiza en América Central.

El proyecto cuyo objetivo global es contribuir a la reducción de la pobreza aumentando la resiliencia de la población vulnerable y de sus medios de vida frente al cambio climático en la región de Las Segovias, corresponde a la prioridad temática de COSUDE relativa a la reducción de la vulnerabilidad ambiental y el fortalecimiento a las poblaciones ante los efectos del cambio climático (CC) y se inscribe en el resultado 3.1 del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013-2017 (MANUD). El proyecto se enmarca dentro de la Política Nacional Ambiental, y apoya la implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENACC). Asimismo, el Proyecto se enmarca dentro del “Plan de Acción de Mitigación y Adaptación frente al Cambio Climático”. La ENACC presentada por el Gobierno central en abril 2010 contempla 5 ejes, de los cuales 4 están reflejados en la propuesta de intervención. Estos son: Educación Ambiental para la Vida, Defensa y Protección Ambiental de los Recursos Naturales, Conservación, Recuperación, Captación y Cosecha de Agua, Mitigación, Adaptación y Gestión de Riesgo ante el CC, Manejo Sostenible de la Tierra.

El proyecto tiene una duración de tres años y fue diseñado como una fase única. No está prevista una siguiente fase. El proyecto que tiene asignado en monto de US\$3,382,000.00, inició a ejecutarse en julio 2012 y finalizará en julio del 2015. Al ser un proyecto de implementación directa del PNUD, la ejecución del mismo está a cargo de una unidad de gerencia del proyecto.

La región de Las Segovias, en donde se implementa el proyecto, comprende tres departamentos del norte del país (Estelí, Madriz y Nueva Segovia) y concentra más del 30% de los municipios del corredor seco de Nicaragua. Su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería fuertemente dependientes de la época lluviosa. Por efectos del cambio climático la región ha sufrido períodos de sequía que han provocado escasez de alimentos sobre todo en las familias campesinas que viven de la agricultura. Igualmente, los excesos de lluvia han provocado pérdidas en los medios de vida de las familias pobres y deterioro ambiental en la región.

En materia de CC, en la región de Las Segovias, hay una diversidad de proyectos y programas que se encuentran en ejecución, dirigidos hacia la conservación de los recursos naturales (biodiversidad, suelo,

agua) del municipio y hacia el control de las diversas amenazas (despale, contaminación, incendios) que afectan a esos mismos recursos naturales.

Adicionalmente a estas iniciativas, se encuentran en desarrollo otras dirigidas a la identificación y ejecución de medidas de adaptación al CC.

Con la implementación de este proyecto se espera beneficiar de manera directa a 3,000 familias (18,000 personas) de seis municipios de la Región de Las Segovias, seleccionados según criterios de pobreza, vulnerabilidad e incidencia de la sequía y de manera indirecta a 200,000 personas (un tercio de la población de la región). El proyecto es una oportunidad para que la Cooperación Suiza disemine a mayor escala los enfoques y métodos desarrollados por más de 20 años en temas vinculados a la adaptación al cambio climático y la gestión de riesgos de desastres a través de proyectos de conservación de suelos y agua, post cosecha, gobernabilidad local, reducción de riesgos de desastres, etc., complementando con las experiencias desarrollados por otras agencias (Canadá, Dinamarca, CATIE, CIAT, Naciones Unidas, etc.). Hasta ahora los esfuerzos por atender la problemática han sido dispersos, sin una estrategia territorial acordada y poco involucramiento de las autoridades locales y nacionales. A través de este proyecto se pretende apoyar a los actores nacionales públicos y privados en la definición de un marco estratégico, una mayor apropiación del tema por parte de las autoridades y la difusión de prácticas que han sido validadas en proyectos anteriores.

El Plan Operativo de Fase (documento de proyecto) contiene un Marco Lógico que define efectos, productos y actividades del Proyecto, así como los indicadores para cada nivel de resultados (ver anexo 1). Los efectos (Resultados) esperados del Proyecto son: R1- Instituciones públicas y privadas y gobiernos locales cuentan con una Estrategia de Cambio Climático que les ha permitido transversalizar el tema en sus instrumentos de planificación y estar mejor preparados para enfrentar los efectos del cambio climático; R2- El tema de cambio climático está posicionado en la agenda de las diferentes instancias organizativas de la sociedad (organismos de la sociedad civil, universidades regionales, iglesias, escuelas, etc.) y provoca cambios de comportamiento en la población; y R3- Productores agropecuarios y forestales sensibilizados sobre los efectos del CC aplican prácticas productivas que les permiten preservar y eventualmente aumentar sus medios de vida amenazados por el cambio climático.

Se ha escogido la región norte del país como ámbito de intervención, porque ésta presenta condiciones que justifican, más que en cualquier otra en el país, el enfoque territorial de CC, el cual consiste en diferenciar en función de las particularidades locales, tanto el conocimiento acerca del CC (especificaciones locales de los modelos de impacto) como las acciones a realizar. A continuación se expone porque la intervención propuesta responde de manera ajustada al análisis del contexto.

Considerando el potencial de la región para trabajar con enfoque territorial y la alta vulnerabilidad a la sequía de la mayor parte de los municipios de Las Segovias, el área de intervención directa del proyecto abarca los municipios de: Somoto, Estelí, Ocotal, Mozonte, Macuelizo, Santa María, San Lucas, Totogalpa y Telpaneca. Los principales socios y población meta del proyecto son pequeños productores de 5 microcuencas priorizadas en la región de Las Segovias, los 9 gobiernos municipales, MARENA e INETER. Para la implementación de medidas de adaptación el área de intervención incluye 5 microcuencas en 6 municipios de la región (San Lucas, Totogalpa, Telpaneca, Macuelizo, Santa María y Mozonte).

B. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

En el documento del proyecto se establecen actividades de monitoreo y evaluación, contemplando entre estas, una evaluación intermedia y una evaluación final del proyecto. La evaluación intermedia busca valorar el progreso en la implementación del proyecto y en la consecución de los resultados (producto y efectos) deseados, identificar problemas potenciales en su diseño e implementación, valorar el cumplimiento de los resultados; identificar y documentar lecciones aprendidas así como proporcionar recomendaciones, al PNUD y al comité directivo del proyecto, sobre acciones específicas para impulsar ajustes que mejoren la efectividad, eficiencia y sostenibilidad de la intervención (en caso de que fuera necesario). El presente ejercicio evaluativo tendrá como propósito conocer en qué medida se están logrando los productos y efectos esperados del Proyecto según el marco lógico e identificar mejoras en la implementación del proyecto para el periodo restante.

C. ALCANCES Y OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación intermedia cubrirá el conjunto de resultados y actividades que quedaron reflejados en el documento de proyecto. De los resultados de esta evaluación se podrán identificar buenas prácticas que podrán ser retomadas tanto por el gobierno de Nicaragua como por el PNUD y la Cooperación Suiza, a ser incorporadas en nuevas intervenciones de manejo de cuencas.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 Evaluar, a la mitad de ejecución del proyecto, el nivel de cumplimiento de los productos y el avance hacia el logro de los efectos (eficacia) a nivel de cada uno de los componentes del proyecto;
- 2.2 Determinar la pertinencia y los alcances del proyecto;
- 2.3 Valorar la eficiencia del proyecto en el logro de los productos planificados con los recursos disponibles;
- 2.4 Identificar los retos y recomendar acciones correctivas con un orden de prioridad, para el logro de los resultados previstos considerando aspectos de sostenibilidad y pertinencia en la ejecución del Proyecto;
- 2.5 identificar las lecciones aprendidas;
- 2.6 Identificar los factores que facilitaron o impidieron el logro de los resultados;
- 2.7 Analizar los logros alcanzados en cuanto a la incorporación del enfoque de género;
- 2.8 Identificar los aciertos y desaciertos en la estrategia desarrollada por el proyecto;
- 2.9 Analizar los elementos de sostenibilidad a nivel de los diferentes actores;
- 2.10 Valorar la estrategia de comunicación y su implementación

D. PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

Las preguntas de la evaluación definen la información que la evaluación debe generar. Se espera que el o la evaluadora amplíe y profundice las siguientes preguntas en una matriz de evaluación (ver Anexo 4) como parte del informe inicial de evaluación (producto 1).

Pertinencia:

Grado en que el proyecto y sus productos y efectos esperados están alineados con las políticas y prioridades nacionales y locales, los mandatos del PNUD así como con las necesidades de los beneficiarios y los estándares y principios de derechos humanos e igualdad de género.

- Cómo se relaciona el proyecto con los objetivos, las políticas y prioridades de desarrollo a nivel nacional, los mandatos del PNUD y los principios y estándares de derechos humanos e igualdad de género?
- En qué medida el diseño del proyecto responde a las necesidades de las poblaciones que residen en el área de intervención?
- Se ha tomado en cuenta particularidades específicas de la población (género)?
- Se incluyeron de manera adecuada a los beneficiarios e interesados locales en el diseño y ejecución del proyecto?
- El proyecto es internamente coherente en su diseño? Las actividades y productos se planificaron de manera apropiada para alcanzar los efectos y el impacto deseado?
- La duración del proyecto será suficiente para alcanzar los resultados esperados?
- Ha existido coordinaciones o complementariedades con otras iniciativas de desarrollo sobre la misma temática que se implementan en la zona?
- Los indicadores de seguimiento han sido formulados de tal forma que son relevantes, específicos, medibles, alcanzables y delimitados por el tiempo de forma a asegurar la medición adecuada de los productos y resultados del Proyecto?

Eficacia:

Grado en el cual el proyecto ha logrado los resultados (productos y efectos) previstos o en el que se ha avanzado para alcanzarlos en cada uno de los componentes del proyecto

- En qué medida se ha logrado o espera lograr la consecución de los productos según lo planificado?
- Qué avances se ha realizado para lograr los productos y efectos del Proyecto?
- Qué factores han contribuido de forma positiva o negativa en el avance hacia la consecución de los resultados (productos y efectos) planificados?
- Se han identificado resultados no esperados?
- En qué medida se han gestionado los riesgos y supuestos identificados?
- Tiene el PNUD una estrategia de alianzas apropiada y eficaz?
- Qué lecciones aprendidas o buenas prácticas se pueden identificar?
- Qué cambios se podrían realizar en el diseño del proyecto para mejorar el logro de los resultados previstos del proyecto (si fuera necesario)?

Eficiencia:

Medida en que los insumos o recursos (fondos, experiencia y tiempo) se han convertido en los resultados deseados de forma económica.

- La ejecución del proyecto fue eficiente en el uso de los recursos disponibles, tanto humanos como financieros?
- Los recursos financieros se utilizaron de forma eficiente? ¿Podrían haberse usado de manera más eficiente?
- Qué lecciones se pueden aprender del proyecto con respecto a la eficiencia?

- En qué medida los recursos humanos y financieros puestos a disposición del proyecto han provocado productos y efectos tal como lo planificado?

Sostenibilidad:

Grado en el que los beneficios del proyecto continuarán una vez terminado. Implica valorar en qué medida se están dando las condiciones sociales, económicas, políticas, institucionales y otras condiciones relevantes para mantener y asegurar los resultados de desarrollo en el futuro.

- El diseño del proyecto contiene elementos que coadyuven en garantizar la sostenibilidad del proyecto?
- A medio término, existen señales de sostenibilidad?
- Existen riesgos que puedan comprometer los logros alcanzados a medio término, o que esperan alcanzarse?

E. METODOLOGÍA

La evaluación será llevada a cabo de manera participativa involucrando a las partes interesadas en la fase de diseño y validación de los hallazgos y conclusiones. La evaluación deberá ser sensible al género y los derechos humanos por lo que siempre que sea posible se usarán datos desagregados por género y grupos vulnerables.

El diseño de esta evaluación será no-experimental. Se basará en el análisis de la teoría de cambio y el marco de resultados. El o la evaluadora deberá seleccionar y utilizar métodos de recolección y análisis que le permita triangular la información. La evaluación deberá proporcionar información basada en evidencia que sea creíble, confiable y útil. El o la evaluadora respaldará sus hallazgos con datos primarios y secundarios por lo que se espera que proceda como mínimo a una revisión a profundidad de toda la documentación relevante, realice visitas de campo a los municipios de intervención y aplique entrevistas.

La metodología y las técnicas específicas que se usarán en la evaluación deberán ser descritas en el Informe Inicial (producto 1) y en el informe final que él o la evaluadora elaborará.

Se espera que la metodología propuesta permita: i. realizar la evaluación en el tiempo estipulado en los TdR, ii. Contestar las preguntas de evaluación y iii. Garantizar el cumplimiento de los objetivos y productos esperados.

El o la evaluadora podrá apoyarse con uno o dos consultores que estarán siendo sub-contratados bajo su propia responsabilidad.

La evaluación deberá realizarse en conformidad con los lineamientos del Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo del PNUD (2009) así como con las Normas y Estándares para evaluaciones en Naciones Unidas del UNEG.

Una vez adjudicada la consultoría, y tras entrega del informe inicial (producto 1) se realizará una sesión de trabajo con el evaluador, el equipo técnico del proyecto, la encargada de MyE del PNUD – Nicaragua, así como con la Cooperación Suiza para revisar la metodología propuesta.

F. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES (PRODUCTOS)

1. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL/LA EVALUADOR/A

Las actividades a realizar para alcanzar los productos solicitados serán las siguientes:

1. Revisión documental para familiarizarse e interpretar el documento del Proyecto y su marco lógico, información generada y relevante al proyecto (estudios, convenios y planes de acción). Como resultado de este trabajo de escritorio, el o la evaluadora redactará el informe inicial de la evaluación en donde presentará la metodología que implementará y detallará las fuentes de información, técnicas y procedimientos de recolección y análisis de datos. Esta actividad la realizará el consultor en 5 días.
2. Reunión de coordinación con el equipo técnico del proyecto y la Cooperación Suiza en América Central para presentar la metodología a utilizar y cronograma de actividades acorde al tiempo establecido para la realización de esta evaluación. Duración de la actividad 1 día, el consultor presenta la metodología al PNUD y COSUDE y en 2 días revisarán la metodología para dar recomendaciones a la misma.
3. Visita de campo al área de influencia del proyecto para: i) visitar, con autoridades locales, las obras de reducción de riesgos a desastres construidas por el proyecto; (el total de las obras son 11, de las cuales se pueden visitar 5). ii) entrevistarse con productores y co-ejecutores de proyectos sobre medidas de adaptación en la micro cuenca Quebrada Grande de Cuje y micro cuenca en el municipio de Macuelizo, autoridades y técnicos de los municipios de influencia directa del proyecto y visitas a las instituciones del nivel nacional y local socias del proyecto (INETER y MARENA; Universidades, otras). (10 días)
4. Elaborar informe borrador y presentar al PNUD, equipo técnico y la Cooperación Suiza en América Central los resultados preliminares de la evaluación con su respectivo informe. (5 días). Esta sesión de trabajo se realizará en Managua.
5. Elaborar el informe final. Junto con la entrega del documento, el o la evaluadora deberá preparar y entregar una respuesta (utilizando la matriz proporcionada) a las observaciones realizadas por PNUD y la Cooperación Suiza al documento borrador que dé cuenta de la incorporación o no incorporación de las mismas en el informe final de evaluación intermedia. (19 días, después de la presentación del informe borrador, PNUD tendrá 5 días para remitir las observaciones al evaluador, el evaluador tendrá 7 días para incorporar las observaciones y el equipo de revisión tendrá 8 días para verificar la incorporación de las observaciones).

2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

PRODUCTO 1: Informe inicial de la evaluación

Este informe deberá detallar la comprensión del o la evaluadora sobre lo que se va a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio: los métodos propuestos; las fuentes de información propuestas, y los procedimientos de recolección de datos. El informe inicial debería proponer un calendario de labores ajustado a 30 días, actividades y entregables. Además, ofrece a la unidad de programa y al o la evaluadora una oportunidad para comprobar que entienden de la misma manera la evaluación y para clarificar cualquier malentendido desde el principio.

PRODUCTO 2: Borrador del informe de evaluación

Este informe se presentará a las partes interesadas claves en la evaluación, quienes revisarán el borrador del informe de evaluación para asegurar que éste cumple con los criterios de calidad exigidos y emitirán comentarios que el o la evaluadora deberá considerar. Los comentarios al informe borrador estarán limitados a temas relacionados con la metodología aplicada, cumplimiento de los estándares de calidad, errores factuales y omisiones. La estructura del informe deberá corresponder al esquema de informe final de evaluación de PNUD (ver anexo 2).

PRODUCTO 3: Presentación en Powerpoint

A presentar en el taller de devolución de los hallazgos y conclusiones preliminares al PNUD y COSUDE.

PRODUCTO 4: Informe final de la evaluación.

El informe deberá ser completo y estar organizado con lógica. Se deberá incluir un resumen ejecutivo de no más de 3 páginas al inicio del documento y organizar la estructura del informe de acuerdo al esquema de informe final de evaluación de PNUD (anexo 2). El Informe Final deberá entregarse junto con una respuesta (matriz proporcionada) a las observaciones realizadas al documento borrador en la cual se dé cuenta de la incorporación o no incorporación de las mismas en el informe final.

G. ACUERDOS INSTITUCIONALES

SUPERVISIÓN

La consultoría dependerá directamente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en coordinación con el Área de Medio Ambiente y Energía, y el equipo técnico del proyecto. Los informes se remitirán a la Representante Residente de PNUD, con copia al Coordinador del Proyecto.

H. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS Y FORMA DE PAGO

La consultoría se realizará durante un periodo de 60 días, en donde se requiere de 30 días -consultor. Los 60 días del período se cuentan a partir de la firma del contrato. El trabajo se dará por finalizado una vez que el PNUD haya recibido y aprobado todos los productos, en particular el 1.4 detallado más abajo.

| Entregable/Productos | Tiempo Estimado para Completar Tarea (días-consultor) | Fechas de Vencimiento | Revisión y Aprobación Requerida |
|---|---|---|---------------------------------|
| 1.1 Informe inicial de la evaluación (metodología y cronograma de actividades). A la presentación y aceptación de este producto se dará el 30% del monto total. | 5 días | Después de la firma del contrato. Presentará la metodología, Plan de Trabajo detallado; el PNUD dará la aprobación en un plazo no mayor a 2 días hábiles. | PNUD y COSUDE. |
| Fase de terreno: visitas de campo, visitas institucionales, otras | 10 días | Esta etapa inicia con las visitas de campo, luego las visitas institucionales. | PNUD |

| | | | |
|--|--------|---|---------------------------------|
| 1.2 Preparación del borrador del Informe de Evaluación, el cual se presentará en un taller de devolución de los hallazgos. A la entrega y aceptación de este producto se otorgará el 30% del monto total | 5 días | El/la consultor/a presentará el borrador de informe de evaluación al PNUD y COSUDE, para ello preparará una presentación en Powerpoint de los principales hallazgos | PNUD y COSUDE |
| Taller de devolución de los hallazgos. | 1 día | El/la consultor/a toma nota e integra las recomendaciones al Borrador del Informe | |
| 1.3 Informe final de evaluación | 5 días | El/la consultor/a envía a PNUD el Informe Final incorporando las recomendaciones emanadas del Taller de Devolución. | PNUD y Coordinador del Proyecto |
| Revisión/aprobación del Informe Final, por parte de PNUD. | | En un plazo de 8 días, el PNUD hará una última revisión al Informe Final y retroalimentará a El/la consultor/a | PNUD |
| 1.4 Informe Final revisado; última versión. A la entrega y aceptación de este producto final se otorgará el 40% del monto total. | 4 días | Esta será la versión final del Informe de Evaluación | PNUD |

Nota: la Evaluación Intermedia se realiza en un período de 2 meses, donde se requiere 30 días consultor.

I. LUGAR DE DESTINO

La sede del proyecto es en Estelí, la consultoría se realizará en la Región de Las Segovias, en los municipios del departamento de Estelí, Madriz y Nueva Segovia, con especial énfasis en los municipios donde el proyecto tiene influencia directa (Somoto, San Lucas, Totogalpa, Telpaneca, Ocotal, Mozonte, Macuelizo, Santa María y Estelí). Las entrevistas a los socios claves del proyecto INETER y MARENA se realizarán en la sede central de estas instituciones en Managua, y la revisión documental y la elaboración de los informes el evaluador la podrá realizar donde estime conveniente.

J. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

Nacional o residente en Nicaragua; se invita la participación de consultores/as internacionales que se han desempeñado profesionalmente en Nicaragua dentro de los últimos 5 años.

Formación académica:

Profesional de las ciencias sociales, económicas o ambientales, o afines con nivel mínimo de Maestría.

Experiencia:

- Al menos 5 experiencias comprobadas de trabajos en la que él o la consultor/a ha liderado la evaluación de proyectos en temáticas relacionadas con medio ambiente, cambio climático, manejo de cuencas, agroecología, desarrollo rural o temáticas afines;
- Preferiblemente experiencia específica en 2 proyectos de adaptación al cambio climático;
- Al menos 3 experiencias donde aplica el enfoque de marco lógico y principios de gestión basada en resultados, en evaluaciones de proyectos o la gestión de estos;
- Al menos 3 experiencias donde ha aplicado herramientas participativas para la recolección de información.

Competencias:

- Dominio comprobado de programas computarizados / herramientas para manejar bases de datos, procesamiento, análisis y presentación de información. Facilidad para establecer relaciones humanas, organización de grupos y eventos participativos.
- Habilidad para trabajar bajo presión y cumplir con los plazos establecidos.
- Con habilidades para el análisis e investigación cuantitativa y cualitativa,
- Excelente capacidad de redacción técnica en idioma español.

K. ETICA DE LA EVALUACION

La evaluación será conducida según las guías éticas de las Naciones Unidas y la UNEG (anexo 5). Esto implica que el o la evaluadora asegurará que los derechos y la confidencialidad de las personas que suministren información sean protegidos. En este aspecto, se recomienda que el o la evaluadora comunique a las personas entrevistadas los principios de confidencialidad en el uso y manejo de los datos al inicio de las entrevistas.

La persona contratada deberá estar libre de potenciales conflictos de intereses de cualquier organización involucrada en el diseño, ejecución o asesoría de cualquier aspecto del proyecto objeto de esta evaluación y deberá operar garantizando independencia e imparcialidad en el proceso y los productos de la evaluación.

Se le solicitará al evaluador firmar el [código de conducta](#) para evaluadores del UNEG.

L. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS

Anexo 1: Documento de proyecto y marco lógico

Anexo 2: Formato para elaboración de informe de evaluación

Anexo 3. Listado básico de documentos generados por el proyecto

Anexo 4: Formato de matriz de evaluación

Anexo 5: Código de conducta para evaluaciones en Naciones Unidas.

Anexo 6: Listado y datos de contacto de partes interesadas claves para el proyecto

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha: _____

Sra. Silvia Rucks
Representante Residente
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Managua, Nicaragua

Estimado señor:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de *[indicar el título de la consultoría]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y si fuese seleccionado para la asignación acepto el Contrato y las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi propuesta técnica y económica (adjunto mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11)), que he firmado y que adjunto.
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que estoy disponible para la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica.
- e) Esta oferta será válida por un período total de **60 días** después de la fecha límite de presentación;
- f) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con persona alguna actualmente contratada o empleada por alguna oficina o agencia de la ONU *[revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese]*;
- g) Confirmo que *[marcar todas las que apliquen]*:

Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;

- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades para el siguiente trabajo:

| Asignación | Tipo de Contrato | Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|------------|------------------|---|-----------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- También anticipo la información del siguiente trabajo para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

| Asignación | Tipo de Contrato | Nombre de Institución / Compañía | Duración del Contrato | Monto del Contrato |
|------------|------------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

- h) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que asumiré todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de selección.
- i) **Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- j) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser contratado como un Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto de ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

ANEXO 3- FORMULARIO “DECLARACIÓN JURADA”

Yo, _____, mayor de edad, con domicilio en _____ y con Cédula de Identidad No. _____, por este medio declaro lo siguiente:

1. Que no estoy empleado actualmente por el Gobierno de Nicaragua, ni lo he sido en los últimos 6 meses, ni me encuentro actualmente en el gozo de licencias especiales ni remuneradas.
2. Que no tengo un contrato con algún Proyecto, cuya ejecución se superponga en el tiempo con el posible nuevo contrato.
3. Que no colaboro con el equipo de trabajo de una consultor/organismo/institución gubernamental con la cual el PNUD haya suscrito un subcontrato con algún proyecto en el período actual o del posible contrato.
4. Que no me encuentro laborando para una Agencia de las Naciones Unidas u otro Organismo Internacional.
5. Que no he sido condenado por delitos sancionados con penas privativas de la libertad, o encontrarse procesado y/o inhabilitado.
6. Que no tengo ningún parentesco de consanguinidad ni afinidad con el Director Nacional del Proyecto bajo el que se ejecutaría este contrato.


NOTA:

- a. El régimen de incompatibilidades no incluye el ejercicio a medio tiempo, de la docencia/actividades académicas, en instituciones nacionales, privadas o municipales, en tanto no afecte el desempeño de las funciones en el proyecto. Estas deberán ser aclaradas previamente a la firma del contrato.
- b. Para el caso en que se considere necesario realizar alguna aclaración reservada, la misma deberá adjuntarse a la presente en un sobre cerrado dirigido al oficial a cargo del proyecto.
- c. Autorizo a que la información sea verificada por el contratante y en caso de comprobar que la misma es falsa, se acaten las medidas que aplique el contratante.

Firma

Fecha

ANEXO 4- FORMULARIO DE REFERENCIAS DEL CONSULTOR

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| <u>Solicitud de Referencia</u> | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |  |
|--------------------------------|---|---|

NOMBRE DEL APLICANTE:

Posición a la que aplica:

Campo Obligatorio de Experiencia:

1. Describa brevemente la naturaleza de su relación profesional con el/la solicitante.

2. Es este candidato, en su opinión, técnicamente calificado para operar en el puesto que está aplicando?

3. Lo que en su experiencia, cuales son los atributos más Fuertes y donde cree que podría mejorar?

4. Utilice este espacio para proporcionarnos otros datos pertinentes de carácter profesional o personal del solicitante que considere pertinente.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO 5 - FORMATO PROPUESTA FINANCIERA
DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN EL MONTO TOTAL TODO INCLUIDO

A. Desglose de costos por Componentes:

| No. Referencia : | Nombre de la Consultoría | | |
|---|--------------------------|----------|--|
| Componentes | Costo por Unidad | Cantidad | Precio Total para la duración del Contrato |
| I. Costos de Personal | | | |
| Honorarios Profesionales | | | |
| Seguro de Vida | | | |
| Comunicaciones | | | |
| Transporte Terrestre | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |
| II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino | | | |
| Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino | | | |
| Gastos de estadía | | | |
| Seguro de Viaje | | | |
| Gastos Terminales | | | |
| Otros (favor especificar) | | | |
| | | | |
| III. Otros | | | |
| Favor especificar | | | |
| TOTAL US\$¹ | | | |

¹ Las propuestas financieras deberán presentarse en Moneda Dólar. El pago de los servicios se realizará en moneda nacional (córdobas) a la tasa de cambio vigente de las Naciones Unidas a la firma del contrato.

B. **Desglose de costos por Producto*:**

| Productos <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i> | Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago) | Monto |
|---|---|--------------|
| Producto 1 | | |
| Producto 2 | | |
| | | |
| Total | 100% | USD |

**Bases para los intervalos de pago*

ANEXO 6

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No: 2014-OXX

El presente Contrato celebrado el día (D/M/A) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD"), en el marco del proyecto **NÚMERO Y "NOMBRE DEL PROYECTO"** y el señor **DOS NOMBRES Y DOS APELLIDOS** (en adelante denominado "el Contratista Individual") con identificación N° **XXX** cuya dirección de residencia es **XXXX**.

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este contrato con el PNUD, conforme a sus términos y condiciones,

A CONTINUACIÓN, las partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios de consultoría denominada "**Indicar nombre de la consultoría**" tal y como se describen en los Términos de Referencia los cuales son parte integral de este Contrato y se adjuntan como *Anexo I*. Los servicios serán ejecutados en el(los) siguiente(s) lugar(es) de destino: **Ciudad y País**.

2. Duración

El presente Contrato Individual iniciará el (D/M/A) y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más allá del (D/M/A) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato el que está sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD () y que se adjuntan al presente como *Anexo II*.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD, a solicitud del Proyecto, deberá pagar al Contratista Individual la cantidad total de:

US\$ **XXX (MONTO EN LETRAS Dólares con 00/100)**²

De conformidad con la tabla descrita a continuación³. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación:

| PRODUCTOS ENTREGABLES | FECHA ENTREGA | CANTIDAD [MONEDA] |
|-----------------------|---------------|-------------------|
| | | |

Si hubieran viajes imprevistos fuera del lugar de destino (no contemplados en los Términos de Referencia) pero requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

² A ser pagados en córdobas al tipo de cambio vigente de Naciones Unidas al momento del desembolso.

³ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/idades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD efectúe el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabilizará por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD o al proyecto como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario(a) de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección, correo electrónico y teléfono del beneficiario(a):

Dirección, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario(a))

EN FE DE LO CUAL, las partes mencionadas firman en tres originales el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído, comprendido y acordado cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

POR EL PNUD:

Silvia Rucks

Representante Residente

POR EL CONTRATISTA INDIVIDUAL:

XXXXXXXX

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

1. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

3. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

4. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le

declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial

brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 7: LISTA DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE DEBE ADJUNTAR

La lista de verificación de documentos será completada y presentada junto con la documentación requerida que se señaló anteriormente. Por favor, rellene el formulario e indique si lo adjunta o no.

| No. | Documento | SI/NO |
|---|--|-------|
| A incluir en el sobre de la propuesta Técnica | | |
| 1 | ANEXO 2: Carta del oferente al PNUD confirmando interés y disponibilidad para la asignación de Contratista Individual (CI). | |
| 2 | ANEXO 3: Formulario “Declaración Jurada” | |
| 3 | ANEXO 4: Formulario de referencias del consultor (Al menos 2) | |
| 4 | Formato de Antecedentes Personales (P.11) Anexando además los documentos soporte que evidencien las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido. | |
| 5 | Enfoque y Metodología propuestos para el desarrollo general de la consultoría, que permita cumplir con la totalidad de los productos establecidos. | |
| 6 | Plan de Trabajo detallando claramente las estrategias para implementar y coordinar los servicios requeridos. | |
| A incluir en el sobre de la propuesta Financiera | | |
| 7 | ANEXO 5: Formato propuesta financiera | |